

Departamento de Cooperativas

- ANT : 1) Oficio del Gabinete Presidencial N° 91-3650 de fecha 25 - de Septiembre de 1991.  
2) Ingreso N° 10486, de fecha 04 de Octubre de de 1991.

MAT : Responde

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 91/23376  
A: 07 NOV 91  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.T.O.  EDEC  J.R.A.   
M.Z.C.  DE : SUBSECRETARIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

16536

06 NOV. 1991

A : SEÑORES LUIS AMPUERO, OSVALDO OSORIO, PEDRO CHIGUAY  
(Mariano Egaña N° 0589 - Punta Arenas)

- 1.- Por medio del Oficio de Gabinete Presidencial individualizado en el ANT. 1), se ha remitido a esta Subsecretaría de Estado, la presentación que Uds. hicieron a su Excelencia el Presidente de la República, el pasado 16 de Septiembre y en la que señalan que conforman un grupo de 21 personas socios de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Cañadón Grande Ltda. que habrían sido "alejados de la entidad en los años 1973 a 1975 por persecución política".
- 2.- Al respecto, cabe señalar a Uds. que según los antecedentes que obran ante el Departamento de Cooperativas de esta Subsecretaría; relativos a la cooperativa en comento :
  - a) La personería jurídica de la entidad, se haya vigente, la cual fue otorgada por el acuerdo de consejo N° 1847, de fecha 07 de Agosto de 1973, a la Corporación de la Reforma Agraria.
  - b) Por resolución N° 1521, de 14 de Noviembre de 1986, el Servicio Agrícola y Ganadero, alzó las prohibiciones que afectaban el predio considerando que la Cooperativa había pagado la totalidad del saldo de precio del predio asignado a esta cooperativa.

Conforme a lo antes expuesto y lo dispuesto en el art. 135 de la Ley General de Cooperativas (D.S. N° 502, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1978), por Oficio Ord. N° 7929, de 20 de Noviembre de 1989, el Servicio Agrícola y Ganadero remitió al Departamento de Cooperativas de esta Subsecretaría, los antecedentes relativos a la entidad, y por tanto pasó a quedar sometida a su fiscalización.

- c) Los últimos antecedentes ingresados a este Departamento, fueron con fecha 23 de Enero de 1990, e indican que la última Junta General Ordinaria se habría llevado a efecto el 21 de Junio de 1989, y que conforme al acto eleccionario que allí se verificó el Consejo de Administración quedó constituido de la siguiente forma:

- Carlos Villarroel Alvarez	Presidente
- Armando Mancilla Hernández	Vicepresidente
- Pedro Villegas Oyarzo	Secretario
- Raúl Aguilar Saldivia	Primer Director
- Angel Olando Aguilar	Segundo Director


- d) De entre los antecedentes que remitiera el Servicio Agrícola y Ganadero, se encuentra el acta N° 1848, de fecha 7 de Agosto de 1973, de la Corporación de la Reforma Agraria, sesión en la cual la unanimidad de sus miembros acordó, seleccionar a los campesinos que serían "asignatarios de tierras del Proyecto de Asignación Cañadón Grande que comprende parte del predio denominado Estancia Punta Delgada ubicado en la provincia de Magallanes, Departamento de Magallanes, comuna de San Gregorio, para formar parte de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Mixta) que estos deberán constituir y asignar las unidades del mencionado Proyecto de Asignación que en cada caso se señala ". A continuación se indica la nómina de campesinos seleccionados, figurando en ellos los nombres de "Pedro Otilio Chiguay Lincomán, N° casa y sitio 5"; José Osorio Osorio (No Osvaldo Osorio) N° casa y sitio 47"; "Ernesto Ampuero Torres (No Luis Ampuero Torres) N° casa y sitio N° 55".

En el N° 3 del acta, los miembros del consejo aprueban en "asignar a la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria "Cañadón Grande Ltda." los terrenos de acuerdo con el Proyecto de Asignación del predio denominado "Cañadón Grande"...

- e) No obstante lo antes expuesto, en la nómina de socios que se remitiera al Departamento de Cooperativas el 29 de Enero de 1990, y el cual se hace referencia en la letra 2c) del presente oficio, no figuran los nombres de ustedes.
- 3.- Habida consideración de lo antes expuesto, y en atención a que se carece de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre la materia expuesta; se ha instruido al Departamento de Cooperativas a fin de que requiera al actual Consejo de Administración de la Cooperativa en referencia, para que informe en relación a la situación en análisis; de la cual se les mantendrá permanentemente informados.

Si Uds. quisieran aportar mayores antecedentes en relación a la materia deberán dirigir ésta, directamente al Jefe del Departamento de Cooperativas dependiente de esta Subsecretaría (Teatinos 120, Piso 11, Of. 10. - Santiago). Asimismo si quisieran informar otra dirección postal.

Saluda a Uds.,

  
JORGE MARSHALL RIVERA  
Subsecretario de Economía, Fomento  
y Reconstrucción

11.10.91

~~MCGM~~ MRR/jip

Distribución

- Interesados
- Seremi Economía XII Región
- Oficina de Partes
- Archivo
- c/c Sr. Carlos Bascañán Edwards - Jefe de Gabinete Presidencial